



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

SALTA, 30 JUN 2016

RES. H. Nº 0891 / 16

Expte. Nº 5.106/15

VISTO:

Las presentes actuaciones por las cuales se tramita la compra de bibliografía para destinarse a la Biblioteca de esta Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que se ha realizado el llamado a presentación de ofertas para adquisición de los renglones propuestos en la Solicitud de Compras que fuera oportunamente autorizada;

Que se dio cumplimiento a la gestión de contratación según el trámite dispuesto por la reglamentación vigente en materia de Contrataciones del Estado;

Que recibidas y analizadas las cotizaciones presentadas, la responsable de la UOC presenta informe sobre el resultado obtenido, según lo establecido en el Art. 147, Decreto 893/12-Anexo I y Resolución CS-450/12;

Que se realizó el preventivo de presupuesto para atender el presente gasto mediante comprobante HUPR 02/2016 que obra en estas actuaciones;

Que el presente caso se encuadra en Art. 34 y Art. 147 del Decreto Nº 893/12-Anexo I, Art. 25, ap 5) inc d) del Decreto 1023/2001 y Res. CS-450/12, reglamentación vigente en materia de Contrataciones del Estado;

Que el servicio de Asesoría Jurídica de la UNSa. tomó intervención concluyendo en el Dictamen Nº 16520, que formula objeción legal a la adjudicación de la contratación directa de referencia, por cuanto no se cumple con el Art. 27 del Decreto 1023/01 y corresponde la desestimación de ofertas de acuerdo al Art. 84, inc. g) - Decreto 893/12;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias:

EL DECANO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

RESUELVE:

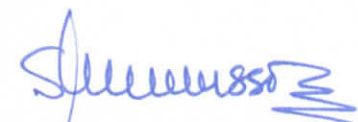
ARTICULO 1º.- DESESTIMAR las ofertas presentadas por las firmas: CASASSA & LORENZO LIBREROS S.A., 30-68576123-4; LIBRERÍA RAYUELA, CUIT Nº 20-0655254-1-1 y PLURAL LIBROS, CUIT Nº 27-06344301-3, para la Contratación Directa por Trámite Simplificado FH-01/16, según dictamen 16520 del Servicio de Asesoría Jurídica de la Universidad Nacional de Salta.

ARTICULO 2º.- DECLARAR DESIERTA la Contratación Directa por Trámite Simplificado FH-01/16 por las razones expuestas en el exordio.-

ARTICULO 3º.- DESAFECTAR la suma total de pesos cincuenta y un mil (\$ 51.000,00) de la partida R.0020.027.004.003.16.02.00.00.24.00.4.5.0.0000.1.22.3.4. del presupuesto del corriente ejercicio de esta Facultad.-

ARTICULO 4º.- REMITASE copia a la Dirección Administrativa Contable de la Facultad y SIGA a la Dirección de Compras y Patrimonio para su toma de razón y demás efectos.

ave


STELLA MARIS MIMESSI
SECRETARIA ADMINISTRATIVA
Facultad de Humanidades - UNSa




Dr. ANGEL ALEJANDRO RUIDREJO
DECANO
Facultad Humanidades - UNSa